



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2021.-**

Señores/as concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez (Presencialmente)

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Camacho Magaña (Presencialmente)

D. José Francisco López Salido (Presencialmente)

D^a. Francisca Hidalgo Fernández (Presencialmente)

D. Antonio García Martínez (Presencialmente)

D^a. Alba Márquez Peralta (Presencialmente)

Secretaria Accidental

D^a. Raquel Marín Colomina (Asistencia Telemática)

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2021.

PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS. - Dada cuenta de la relación de gastos nº 45, de fecha 07 de diciembre de 2021, efectuada por la Sra. Interventora Accidenta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 54.089,88 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 3.954,03 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí” por importe de 366,62 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el gasto, previo informe de consignación presupuestaria:

Por valor de 400,00 euros por realización de tareas extraordinarias durante el mes de diciembre 2021.

PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. - Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. –

I.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD. - Vista la documentación presentada y según los informes recabados, la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación expresa de la alcaldía y por unanimidad, acuerda autorizar el cambio de titularidad de la licencia para “*Bar-Cafetería*” del local situado en Calle Vandelvira, nº 13 de esta ciudad:

A favor de D^a. XXX, siendo el anterior titular D. YYY.

II.- AUTORIZACIÓN PARA COLOCACIÓN DE CARTEL. - Vista la solicitud presentada solicitando permiso para colocar un cartel indicativo de una vivienda turística sobre un mástil que indica las direcciones de las calles y el informe emitido por la Policía Local en el que se hace constar lo siguiente:

*“Que en cuanto a la solicitud de instalar una señalización identificativa de una vivienda turística, indicar que **NO SE PUEDEN USAR** elementos municipales para uso privado. Por lo que deberá solicitar donde quiere ubicar los paneles indicativos usando elementos de señalización propios.”*

La Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda NO ACCEDER a lo solicitado, en base al informe anteriormente transcrito.

PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. – Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder Baja de la Tarjeta de Residente para Estacionamiento O.R.A. núm. 7, Zona 3: Calle Guitarrista Manjón vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS. – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –

URGENCIAS. – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO. - Visto el informe recibido en fecha 14 de diciembre de 2021, de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía en relación a la valoración de las aptitudes del alumno aspirante a proveer una plaza de Oficial de la Policía Local de este Municipio, en el que se hace constar que el aspirante D. XXX ha superado el Curso de Capacitación para Oficiales de la Policía Local.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

De conformidad con la propuesta del Tribunal que puntuó las pruebas selectivas.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; y el artículo 15 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Realizar el nombramiento como Oficial del Cuerpo de la Policía Local del Municipio de Villacarrillo, a favor de D. XXX.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al funcionario nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión e incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

TERCERO. Una vez tomada posesión de la plaza, publicar los nombramientos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

II.- AYUDA EMERGENCIA SOCIAL. - Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder una Ayuda de Emergencia Social, que será gestionada desde los Servicios Sociales Comunitarios.

III. JUBILACIÓN POR EDAD DE D. XXX.- Se da cuenta del escrito presentado por D. XXX, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, en el que expone que con fecha 14 de diciembre de 2021, cumplía la edad de jubilación forzosa, según estipula el artículo 67.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y solicita la jubilación forzosa por edad con la fecha indicada, así como el premio establecido en el Art. 22 de las Normas Reguladoras de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, consistente en una gratificación de dos mensualidades del salario real.

Visto cuanto antecede, así como la documentación que obra en el expediente, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Declarar la jubilación forzosa por edad de D. XXX, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, que desempeña el puesto de trabajo de Tesorero con carácter Accidental, ocupando plaza de Auxiliar Administrativo, con fecha del día 14 de diciembre de 2021, en que ha cumplido 65 años de edad y dispone de los años de cotización necesarios, siendo el día 14 indicado el último de relación laboral con este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Disponer el cese en el trabajo del citado funcionario a partir del día 14 de diciembre de 2021, con los derechos pasivos que le correspondan.

TERCERO. De conformidad con el Art. 22 de las Normas Regulatoras de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, se concede a D. XXX un premio de jubilación de dos mensualidades del salario real, lo que asciende a una cantidad, según informe de Tesorería, de 5.886,68 euros, aprobando y ordenando el gasto correspondiente, con cargo a las partidas 920.120.04/21, 920.121.00/21 y 920.121.01/21.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los servicios correspondientes, así como al interesado, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

IV.- CONTRATO SERVICIO “ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA DE VILLACARRILLO”.- Vista la necesidad de llevar a cabo un procedimiento para adjudicación del Servicio de Elaboración del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Española de Villacarrillo, («Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»), con objeto de dar cumplimiento a la resolución definitiva de concesión de las ayudas para la elaboración de Proyectos Piloto de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española establecidas en la ORDEN TMA/957/2021, de 7 de septiembre, solicitada por Resolución de la Alcaldía nº 98, de fecha 11 de octubre de 2021, ratificada por acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 2021.

Vistas las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: “ELABORACION DEL PLAN DE ACCION LOCAL DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA DE VILLACARRILLO”	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 72224000 “Servicios de Consultoría en Gestión de Proyectos”	
Valor estimado del contrato: 100.000,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 100.000,00 €	IVA%: 21.000,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 121.000,00 €	
Duración de la ejecución: 7 MESES	Duración máxima: 7 MESES

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

No se altera ni se fracciona el objeto del contrato ya que esta entidad carece de medios suficientes para la elaboración del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Española de Villacarrillo.

Se justifica la no división por lotes del objeto del contrato el hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el mismo dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Asimismo, con la división por lotes nos podríamos encontrar con una pluralidad de contratistas que harían imposible la coordinación para la ejecución de las diferentes prestaciones.

Vista la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: con la finalidad de implementar la hoja de ruta que plantea la Agenda Urbana Española en su territorio, el Ayuntamiento de Villacarrillo concurrió a la primera convocatoria de ayudas que, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicó el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para financiar proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española, resultando beneficiario de una ayuda de 100.000 € destinada a la elaboración del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Española de Villacarrillo, mediante un contrato de servicios, siendo la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, en su caso, que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención Municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

V.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN PARA EL AÑO 2021.- Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el Presupuesto General definitivo de esta Corporación para el año 2021, en el que aparece el resumen por capítulos de los estados de ingresos y gastos, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo.

De conformidad con el Art. 70 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, las necesidades de personal, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público, y deberá ser publicada en el Diario Oficial correspondiente.

Visto el Art 19.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en el ámbito de Personal del Ayuntamiento, que autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017.

De conformidad con el Ar. 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Villacarrillo ha sido objeto de negociación en la reunión con el personal del Ayuntamiento.

Visto el Art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Incluir las siguientes plazas en el plan de estabilización de empleo temporal, de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, clasificadas en la Relación de Puestos de Trabajo como personal laboral y aprobar la correspondiente oferta extraordinaria de empleo público para 2021.

- Categoría: Técnico/a Auxiliar; Denominación: Delineante-Auxiliar; Grupo: C1; Número de plazas: 1.
- Categoría: Oficial; Denominación: Oficial de Obras; Grupo: C2; Número de plazas: 8.
- Categoría: Oficial; Denominación: Electricista; Grupo: C2; Número de plazas: 1.
- Categoría: Oficial; Denominación: Mecánico/a; Grupo: C2; Número de plazas: 2.
- Categoría: Oficial; Denominación: Conductor/a, Maquinista; Grupo: C2; Número de plazas: 2.
- Categoría: Peón; Denominación: Barrendero/a; Grupo: AP; plazas: 2.
- Categoría: Limpiador/a; Denominación: Limpiador/a Colegios; Grupo: AP; plazas: 5.
- Categoría: Limpiador/a; Denominación: Limpiador/a Centro Ocupacional; Grupo: AP; plazas: 2.
- Categoría: Limpiador/a; Denominación: Limpiador/a Vías Públicas; Grupo: AP; plazas: 7.
- Categoría: Monitor/a; Denominación: Monitor/a Deportivo; Grupo: C2; plazas: 1.
- Categoría: Oficial; Denominación: Vigilante Polideportivo; Grupo: C2; plazas: 1.
- Categoría: Abogado; Denominación: Asesor/a Jurídica; Grupo: A1; plazas: 1.
- Categoría: Informador/a; Denominación: Informador/a Centro de la Mujer; Grupo: A2; plazas: 1.
- Categoría: Monitor; Denominación: Monitor/a Programas; Grupo: A2; plazas: 1.
- Categoría: Monitor; Denominación: Centro de día-Monitor/a; Grupo: A2; plazas: 2.
- Categoría: Educador; Denominación: Educador/a Familiar; Grupo: A2; plazas: 1.
- Categoría: Informador; Denominación: Informador/a Juvenil; Grupo: C1; plazas: 1.
- Categoría: Director; Denominación: Director/a Residencia Padre Zegrí; Grupo: A2; plazas: 1.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

- Categoría: Trabajador Social; Denominación: Trabajador/a Social; Grupo: A2; plazas: 1.
- Categoría: Pinche; Denominación: Personal Oficio Cocina; Grupo: AP; plazas: 2.
- Categoría: Pinche; Denominación: Ayudante de Cocina; Grupo: AP; plazas: 3.
- Categoría: Auxiliar; Denominación: Auxiliar de clínica; Grupo: C2; plazas: 19.
- Categoría: Enfermero; Denominación: Enfermero/a; Grupo: A2; plazas: 2.
- Categoría: Terapeuta; Denominación: Terapeuta; Grupo: A2; plazas: 1.
- Categoría: Fisioterapeuta; Denominación: Fisioterapeuta; Grupo: A2; plazas: 1.
- Categoría: Limpiador; Denominación: Servicios Generales; Grupo: AP; plazas: 2.

- Categoría: Psicóloga; Denominación: Psicólogo/a; Grupo: A1; plazas: 1.
- Categoría: Director; Denominación: Director/a Residencia Virgen del Rosario; Grupo: A2; plazas: 1.
- Categoría: Monitor; Denominación: Monitor/a; Grupo: C1; plazas: 1.
- Categoría: Auxiliar; Denominación: Auxiliar de clínica; Grupo: C2; plazas: 7.
- Categoría: Cocinero; Denominación: Cocinero/a; Grupo: C2; plazas: 1.
- Categoría: Cuidador; Denominación: Cuidador/a; Grupo: C2; plazas: 4.
- Categoría: Pinche; Denominación: Ayudante de Cocina; Grupo: AP; plazas: 2.
- Categoría: Limpiador; Denominación: Servicios Generales; Grupo: AP; plazas: 2.
- Categoría: Monitor; Denominación: Monitor/a Centro Ocupacional; Grupo: C1; plazas: 7.
- Categoría: Monitor; Denominación: Monitor/a Taller Ocupacional; Grupo: C1; plazas: 1.
- Categoría: Cuidador; Denominación: Cuidador/a Centro Ocupacional; Grupo: C1; plazas: 2.
- Categoría: Monitor; Denominación: Monitor/a Programa; Grupo: C1; plazas: 1.
- Categoría: Monitor; Denominación: Monitor/a Deportivo; Grupo: C2; plazas: 3.
- Categoría: Peón; Denominación: Ordenanza; Grupo: AP; plazas: 1.
- Categoría: Auxiliar; Denominación: Auxiliar Cultural; Grupo: C2; plazas: 1.
- Categoría: Oficial; Denominación: Oficial Biblioteca; Grupo: C1; plazas: 1.
- Categoría: Auxiliar; Denominación: Taquillero; plazas: 2.
- Categoría: Ordenanza; Denominación: Ordenanza; plazas: 4.
- Categoría: Auxiliar; Denominación: Empleado Gestión; plazas: 1.
- Categoría: Peón; Denominación: Operador/a Mantenimiento; plazas: 1.
- Categoría: Vigilante; Denominación: Vigilante Zona Azul; plazas: 2.
- Categoría: Auxiliar; Denominación: Auxiliar Coordinación; plazas: 1.
- Categoría: Auxiliar; Denominación: Servicios Generales; plazas: 1.

SEGUNDO. - Incluir las siguientes plazas en el plan de estabilización de empleo temporal, de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, clasificadas en la Relación de Puestos de Trabajo como personal funcionario y aprobar la correspondiente oferta extraordinaria de empleo público para 2021.

- Categoría: Auxiliar; Denominación: Auxiliar Administrativo/a; Grupo: C2; plazas: 3.
- Categoría: Ordenanza; Denominación: Ordenanza; Grupo: AP; plazas: 1.
- Categoría: Arquitecto; Denominación: Arquitecto; Grupo: A1; plazas: 1.
- Categoría: Arquitecto Técnico; Denominación: Arquitecto Técnico; Grupo: A2; plazas: 1.
- Categoría: Ingeniero Técnico; Denominación: Ingeniero Técnico Industrial; Grupo: A2; plazas: 1.
- Categoría: Peón; Denominación: Barrendero/a; Grupo: AP; plazas: 1.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo dieciocho horas y cincuenta minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL